



y son don Miguel Lopez del Castillo, y don Blas Perez de los Rios y respecto de los demas Indios. que venosa faltan de la Cobla. que los mas Indios sospechosos, haga el Sr. Jefe de esta Hecaca al Pueblo, valiendose para ello de la fuerza armada, y para el apuro de lo aniguado para el correo de la Serenidad Caraca, se proteca a los Arreeros y apremios mas rigorosos para q. tenga efecto la ord. del Sr. Com. Gral. en el concepto que el Sr. Jefe de vajo su responsabilidad debera hacerlo todo executar, y para ello valgase de la fuerza Armada q. tiene a su disposicion lo qual todo por el Ayuntamiento se acordo, se haga todo conformel juicio prim. lo expone - En este modo se lebanro la sesion que firmaran sus Ind. de que se copio =

Don. Pimenez Otavio Fred Jimenez Notario
 Capitane Farnayez
 Sebastian Nard.

N. 56-

Ahora del dia 30 de Mayo y Remido con S. S. concurrentes y por la tarde componer el Ayuntamiento con. de esta Villa de Sumilla, on treinta de mayo con tarde de mil ochoc. veinte y tres Por el Sr. Jefe de Indio 2.º se dijo: que protesta contra el Executor, o Executor de las Provisiones de esta Corp; que